

ANUNCIO

Con fecha cinco de marzo de 2020, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tarancón ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo previsto en la letra g, apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

Considerando las Bases para la provisión por el sistema de oposición libre de tres plazas vacantes de la plantilla de policía local del Ayuntamiento de Tarancón;

Considerando la existencia de un error material en el Anexo III puesto que no coincide con los requisitos de dichas Bases;

Considerando el artículo 109 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

RESUELVO:

Primero: Rectificar el Anexo III de las Bases para la provisión por el sistema de oposición libre de tres plazas vacantes de la plantilla de policía local del Ayuntamiento de Tarancón en los siguientes términos:

Donde dice:

“1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros en hombres y 1,65 en mujeres”.

Debe decir:

“1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros en hombres y 1,60 en mujeres”.

Segundo: Publicar dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica”.

Lo que se publica para general conocimiento, en Tarancón, a cinco de marzo de 2020.

EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco Suay Ojalvo

